

nuestra santa fé sería acrecentada y su real señorío ensanchado, y que no eran amigos de su Real Estado aquellos que les maldecían de esta empresa; y agora entre tanto que vengan á noticia desto destas tierras que agora nuevamente he descubierto, en que tengo asentado en el ánima que allí es el Paraiso terrenal, irá el adelantado con tres navios bien ataviados para ello á ver más adelante, y descubrirán todo lo que pudieren hácia aquellas partes. Entretanto yó enviaré á vuestras Altezas esta escriptura y la pintura de la tierra, y acordarán lo que en ello se deba facer, y me enviarán á mandar, y se cumplirá con ayuda de la Santa Trinidad con toda diligencia en manera que vuestras Altezas sean servidos y hayan placer, *Deo gracias*.

La copia que ha servido de original es de letra del Obispo Fray Bartolomé de las Casas, y se halla en el archivo del Excelentísimo Sr. Duque del Infantado en los dos codices descritos al fin del primer viaje. Confrontóse esta copia con igual esmero en Madrid á 1.º de Marzo de 1791. — *Martin Fernandez de Navarrete*.

CARTA DEL ALMIRANTE

AL AMA (1) (QUE HABÍA SIDO) DEL PRÍNCIPE DON JUAN, ESCRITA HAÑCIA FINES DEL AÑO 1500.

Muy virtuosa Señora: Si mi queja del mundo es nueva, su uso de maltratar es de muy antiguo. Mil combates me ha dado, y á todos resistí fasta agora que no me aprovechó armas ni avisos. Con crueldad me

(1) Aunque Ortiz de Zúñiga dice que la Reina Católica, cuando nació el príncipe D. Juan, nombró para aya suya que llamada comunmente Ama en el estilo de aquel tiempo á Doña Maria de Guzman, tia del señor de la Algaba, cómo lo escribe el Cura de los Palacios; es sin embargo muy cierto que Colón dirigió esta carta á la ama ó nodriza que habla sido del príncipe, Doña Juana de la Torre, hermana de Pedro de Torres, secretario de S. A., y de Antonio de Torres, que fué con el Almirante al segundo viaje, y de quien ya hemos hecho mencion. Esta señora fué muy favorecida de la Reina Católica, que por albalá fecho en Granada á 31 de Agosto de 1490 le consigné 60.000 maravedis de racion y quitacion; y á su hija Doña Isabel de Avila, ya muerta Doña Juana, le mandó dar para su casamiento millon y medio de maravedis, con fecha en Alcalá de Henares á 11 de Julio de 1503; mandando despues en la Mejorada á 10 de Junio de 1504 librarlos donde fuesen mejor pagados en cualesquier rentas de los años 1505 y 1506. El texto de esta carta se ha rectificado por el que se incluye en el *Codice Colombo Americano*, pág. 298.

tiene echado al fondo. La esperanza de aquel que crió á todos me sostiene : su socorro fué siempre muy presto. Otra vez, y no de lejos estando yo mas bajo, me levanté con su brazo divino, diciendo : *ho hombre de poca fé, levántate que yo soy, no hayas miedo* (1). — Yo vine con amor tan entrañable á servir á estos Principes, y he servido de servicio de que jamás se oyó ni vido. — Del nuevo cielo y tierra que deseaba nuestro Señor por S. Juan en el Apocalipse, despues de dicho por boca de Isaías, me hizo dello mensagero y amostró en cual parte. En todo hobo incredulidad, y á la Reina mi Señora dió dello el espíritu de inteligencia y esfuerzo grande, y lo hizo de todo heredera como acarà y muy amada hija. La posesion de todo esto fui yo á tomar en su real nombre. La ignorancia en que habían estado todos quisieron enmendallo traspasando el poco saber á fablar en inconvenientes y gastos. Su Alteza lo aprobaba al contrario, y lo sostuvo fasta que pudo. — Siete años se pasaron en la plática y nueve ejecutando cosas muy señaladas y dignas de memoria se pasaron en este tiempo : de todo no se

(1) Esto lo refiere su hijo D. Hernando (cap. 34) quando el dia despues de Navidad de 1499 se vió el Almirante abandonado de todos, con guerra de los indios y de los malos cristianos, y en tal extremo, que por huir de la muerte lo abandonó todo y tuvo que meterse en el mar en una carabela pequeña.

fizo concepto. Llegué yo y estoy que non ha nadie tan vil que no piense en ultrajarme. Por virtud se contará en el mundo á quien puede no consentillo. — Si yo robara las Indias ó tierra que san face (1) en ello de que agora es la fabla del Altar de San Pedro, y las diera á los moros, no pudieran en la España amostrarme mayor enemiga. ¿ Quién creyera tal adonde hobo siempre tanta nobleza? — Yo mucho quisiera despedir del negocio si fuera honesto para con mi Reina : el esfuerzo de nuestro Señor y de su Alteza fizó que yo continuase, y por aliviarle algo de los enojos en que á causa de la muerte estaba (2), cometí viaje nuevo al nuevo cielo é mundo, que fasta entónces estaba en oculto, y sino es tenido allí en estima, así como los otros de las Indias, no es maravilla porque salió á parecer de mi industria. — A San Pedro abrasó el Espíritu Santo y con él otros 12, y todos combatieron acá y los trabajos y fatigas fueron muchas ; en fin de todo llevaron la victoria. — Este viaje de Paria creí que apaciguara algo por las perlas y la fallada de oro en la Española. Las perlas mandé yo ayuntar y pescar á la

(1) Ni así hace sentido, ni como lo tras el *Codice Colombo Americano*, diciendo « que jaz hasse ellas de que, » etc.

(2) Esto lo dice por la muerte del principe Don Juan, acaecida en Salamanca el dia 4 de Octubre de 1497.

gente con quien quedó el concierto de mi vuelta por ellas, y á mi comprender á medida de fanega : si yo non lo escribí á sus Altezas fué porque así quisiera haber fecho del oro antes. — Esto me salió como otras cosas muchas; no las perdiera ni mi honra, si buscara yo mi bien propio y dejara perder la Española, ó se guardaran mis privilegios é asientos. Y otro tanto digo del oro que yo tenía agora junto, que con tantas muertes y trabajos, por virtud divina he llegado á perfecto. Cuando yo fui á Paría fallé euasi la mitad de la gente en la Española alzados, y me han guereado fasta agora como á moro, y los indios por otro cabo gravemente (1). En este vino Hojeda (2) y probó á echar el sello, y dijo que sus Altezas lo enviaban con promesas de dádivas y franquezas y paga : allego gran cuadrilla, que en toda la Española muy pocos hay salvo vagamundos y ninguno con mujer y hijos. Este Hojeda me trabajó harto y fuele necesario de se ir, y dejó dicho que luego

(1) Despues de haber descubierto el Almirante la isla de Trinidad, navegó por la costa de Paría, reconoció la isla de la Margarita, fondeó el 20 de Agosto de 1498 entre la Beata y la Española, y entró en el puerto ó rio de Santo Domingo el 30 del mismo Agosto. Halló alborotada la colonia, rebelado á Roldán, á quien había dejado de juez mayor, y en guerra y parcialidades los españoles entre sí y con los indios.

(2) Alonso de Hojeda llegó á la Española el 5 de Septiembre de 1498.

sería de vuelta con mas navíos y gente, y que dejaba la Real persona de la Reina á la muerte (1). En esto llegó Vicente Yañez con cuatro carabelas : hobo alboroto y sospechas, mas no daño. Los indios dijeron de otras muchas á los canibales, y en Paría, y despues una nueva de seis otras carabelas que traía un hermano del Alcalde, mas fué con malicia, y esto fué ya á la postre cuando ya estaba muy rota la esperanza que sus Altezas hobiesen jamás de enviar navíos á las Indias, ni nos esperarlos, y que vulgarmente decían que su Alteza era muerta. — Un Adrian en este tiempo probó alzarse otra vez como de antes (2), mas nuestro Señor no quizo que llegase á efecto su mal propósito. Yo tenía propuesto en mí de no tocar el cabello á nadie, y á este por su ingratitude, con lágrimas no se pudo guardar, así como yo lo tenía pensado (3). A mi her-

(1) Ya se había reconciliado Roldán con el Almirante y logrado este apagar la sedición, cuando llegó Hojeda haciendo ostentacion de su favor con el obispo Fonseca, enemigo de Colon, é intento levantar nuevos alborotos contra éste; pero, bien escarmentado, tuvo que salir de la Española.

(2) Adrian Mogica, que había sido de los rebeldes con Roldán.

(3) Preso Mogica con otros rebeldes, mando el Almirante se procediese con ellos con arreglo á las leyes; y á Mogica se le sentenció á horca como principal cabeza de la conjuracion. Así lo dice D. Hernando Colon; pero Herrera añade que, rehusando confesarse para dilatar el castigo, mandó el Almirante echarle de una almena abajo en el Fuerte de la Concepcion.

mano no hiciera menos si me quisiera matar y robar el señorío que mi Rey é Reina me tenían dado en guarda. — Este Adrian, según se muestra, tenía enviado á D. Fernando á Jaragua á allegar á algunos de sus secuaces, y allá hobo debate con el Alcalde, adonde nació discordia de muerte; mas no llegó á efecto. El Alcalde le prendió y á parte de su cuadrilla; y el caso era que él los justificaba sin que yo lo proveyere: estovieron presos esperando carabela en que se fuesen: las nuevas de Hojeda que yo dije hicieron perder la esperanza que ya no venia. — Seis meses había que yo estaba despechado para venir á sus Altezas con las buenas nuevas del oro y fuir de gobernar gente disoluta que no teme á Dios ni á su Rey ni Reina, llena de achaques y de malicias. — A la gente acabara yo de pagar con 600.000 maravedises: y para ello había quatro cuentos de diezmos é alguno sin el tercio del oro. — Antes de mi partida supliqué tantas veces á sus Altezas que enviasen allá á mi costa á quien tuviese cargo de la justicia, y despues que fué alzado el Alcalde se lo supliqué de nuévo ó por alguna gente, ó al menos algun criado con cartas, porque mi fama es tal que aunque yo faga iglesias y hospitales siempre serán dichas espeluncas para latrones. Proveyeron y al fin, y fué muy al contrario de lo que la ne-

gociacion demandaba: vaya en buena hora, pues que es á su grado. Yo estuve allá dos años sin poder ganar una prevision de favor para mí ni por los que allá fuesen (1), y este llevó un arca llena: si pararán todas á su servicio Dios lo sabe. Ya por comienzos hay franquezas por 20 años, que es la edad de un hombre, y se coge el oro, que hobo persona de cinco marcos en cuatro horas, de que diré despues mas largo. — Si pluguiese á sus Altezas de desfacer un vulgo de los que saben mis fatigas, que mayor daño me ha hecho el mal decir de las gentes que no me ha aprovechado el mucho servir y guardar su hacienda y señorío, sería limosna, é yo restituído en mi honra, é se fablaría dello en todo el mundo, porquel negocio es de calidad que cada dia ha de ser mas sonado y en alta estima. En esto vino el Comendador Bobadilla á Santo Domingo (2), yo estaba en la Vega y el Adelantado en Jaragua, donde este Adrian había hecho cabeza, mas ya todo era llano y la tierra rica, y en paz toda. El segundo dia que llegó se crió Go-

(1) Volvió Colon de su segundo viaje á Cadiz el 11 de Junio de 1496: los reyes le recibieron con mucha satisfaccion; dieron ordenes para disponer su tercer viaje; pero el obispo Fonseca, que le era poco afecto, retardó su cumplimiento hasta 30 de Mayo de 1498. Así lo dice Ortiz de Zúñiga en sus *Anales de Sevilla*.

(2) Francisco de Bobadilla, comendador de la Orden de Calatrava, llegó á Santo Domingo á 23 de Agosto de 1500.

bernador y fizo oficiales y ejecuciones y apregonó franquezas de oro y diezmos, y generalmente de toda otra cosa por 20 años que como digo, es la edad de un hombre. y que venía para pagar á todos bien que no habían servido llenamente hasta ese dia, y publicó que amí me había de enviar en fierros y á mis hermanos, así como lo ha fecho (1), y que nunca yo volvería mas allí ni otro de mi linaje diciendo de mi mil desonestidades y descortesces cosas. Esto todo fué el segundo dia que llegó, como dije, y estando yo lejos absente sin saber dello ni de su venida. — Unas cartas de sus Altezas firmadas en blanco, de que él llevaba una cantidad, hinchó y envió al Alcalde y á su compañía con favores y encomiendas. A mí nunca me envió carta ni mensagero, ni me ha dado fasta hoy. Piense vuestra merced ¿ qué pensaría quien tuviera mi cargo? ¿ honrar y favorecer á quien probó á robar á sus Altezas el señorío, y ha fecho tanto mal y daño? ¿ y arrastrar á quien con tantos peligros, se lo sostuvo? — Cuando supe esto, creí que esto sería como lo de Hojeda, ó uno de los otros : templame que supe de los frailes de cierto que sus Altezas lo enviaban. Escre-

(1) Este modo de explicarse el Almirante indica que escribió esta carta cuando llegó preso á Cádiz el 25 de Noviembre de 1500, según Herrera. (Dec. 1.º, lib. 4.º, cap. 10.)

ble yo que su venida fuese en buena hora y que yo estaba despachado para ir á la Corte, y fecho almoneda de cuanto yo tenía, y que en esta de las franquezas que no se acelerase, que esto y el gobierno yo se lo daría luego tan llano como la palma, y así lo escribí á los religiosos. Ni él ni ellos me dieron respuesta. antes se puso él en son de guerra, y apremiaba á cuantos allí iban que el jurasen por Gobernador, dijeronme que por 20 años. Luego que yo supe de estas franquezas pensé de adobar un yerro tan grande, y que él sería contento, las cuales dió sin necesidad y causa de cosa tan gruesa y á gente vagamunda, que fuera demasiado para quien trujera mujer y hijos. Publiqué por palabra y por cartas que él no podía usar de sus provisiones, porque las mias eran las mas fuertes, y les mostré las franquezas que llevó Juan Aguado. — Todo esto que yo fice era por dilatar, por que sus Altezas fuesen sabidores del estado de la tierra, y hobiesen lugar de tornar á mandar en ello lo que fuese su servicio. Tales franquezas escusado es de las apregonar en las Indias. Los vecinos que han tomado vecindad es logro, porque se les dán las mejores tierras y á poco valer valerán 200.000 maravedis al cabo de los cuatro años que la vecindad se acaba, sin que den una azadonada en ellas. No diría yo así si los vecinos

fuesen casados, mas no hay seis entre todos que no estén sobre el aviso de ayuntar lo que pudieren y se ir en buena hora. De Castilla sería bien que fuesen, y aún saber quién y cómo, y se poblase de gente honrada. Yo tenía asentado con estos vecinos, que pagarian el tercio del oro y los diezmos, y esto á su ruego, y lo recibieron en grande merced de sus Altezas. Reprendiles cuando yo oí que se dejaban dello, y esperaban que del conmigo faria otro tanto, mas fué el contrario. — Indignólos contra mí, diciendo que yo les quería quitar lo que sus Altezas les daban, y trabajó de me los echar acuestas, y lo hizo, y que escribiesen á sus Altezas que no me enviasen mas el cargo, y así se lo suplico yo por mí y por toda cosa mia en cuanto no haya otro pueblo, y me ordenó él con ellos pesquisas de maldades que al inferno nunca se supo de las semejantes. Allí está nuestro Señor que escapó á Daniél y á los tres muchachos con tanto saber y fuerza como tenía, y con tanto aparejo si le pinguiere como con su gana. — Supiera yo remediar todo esto y lo otro que está dicho y ha pasado despues que estoy en las Indias, si me consintiera la voluntad á procurar por mi bien propio y me fuera honesto. Mas el sostener de la justicia y acrecentar el señorío de sus Altezas fasta agora, me tiene al fondo. Hoy en dia que se falla tan-

to oro hay division en que haya mas ganancia ir robando ó ir á las minas. Por una manera tambien se fallan 100 castellanos como por una labranza, y es mucho en uso, y ha ya fartos mercaderes que andan buscando muchachas: de 9 á 10 son agora en precio: de todas edades ha de tener un bueno. — Digo, que en decir yo que el Comendador no podia dar franquezas, que hice yo lo que deseaba; bien que yo á él dijese que era para dilatar fasta que sus Altezas toviesen el aviso de la tierra y tornasen á ver y mandar lo que fuese su servicio. — Digo que la fuerza del maldecir de desconcertados, me ha hecho mas daño, que mis servicios fecho por lo futuro. Fago juramento que cantidad de hombres han hido á las Indias que no merecian el agua para con Dios y con el mundo y agora vuelven allá. Enemistólos á ellos todos conmigo, y él parece segun se hobo y segun sus formas, que ya lo venía y bien encendido, ó es que se dice que ha gastado mucho por venir á este negocio; no se dello mas de lo que oyo. Yo nunca oí que el pesquisidor allegase los rebeldes y los tomase por testigos contra aquel me gobierna á ellos y á otros sin fé ni dignos della. — Si sus Altezas mandasen hacer una pesquisa general allí, vos digo yo que verian por gran maravilla como la isla no se funde. — Yo

tuviesen este negocio en algo fasta quel tenga fecho el nido de que se dá buena priesa. El oro que está por fundir mengua al fuego : una cadena que pesaria fasta 20 marcos nunca se ha visto. Yo he sido muy agraviado en esto del oro, mas aún que del de las perlas, porque no las he traído á sus Altezas. — El Comendador en todo lo que le pareció que me dañaría luego fué puesto en obra. Ya dije, con 600.000 maravedises pagara á todos sin robar á nadie y había mas de cuatro cuentos de diezmos y alguacilazgo sin tocar en el oro. Hizo unas larguezas que son de risa, bien que creo que encomenzó en sí la primera parte : allá lo sabrán sus Altezas cuando le mandaren tomar cuenta, en especial si yo estuviere á ella. Él no face sino decir que se debe gran suma, y es la que yo dije y no tanto. Yo he sido muy mucho agraviado en que se haya enviado pesquisidor sobre mí, que sepa que si la pesquisa que él enviare fuere muy grave que él quedará en el gobierno. — Pluguiera á nuestro Señor que sus Altezas le enviaran á él ó otro, dos años há porque sé que yo fuera ya libre de escándalo y de infamia, y no se me quitara mi honra ni la perdiera : Dios es justo, y ha de hacer que se sepa por qué y cómo. Allí me juzgan como gobernador que fué á Cecilia ó ciudad ó villa uesta en regimiento y adonde las leyes se

pueden guardar por entero sin temor de que se pierda todo, y rescibo grande agravio. — Yo debo ser juzgado como capitan que fué de España á conquistar fasta las Indias á gente belicosa y mucha, y de costumbres y seta á nos muy contraria : los cuales viven por sierras y montes, sin pueblo asentado ni nosotros; y adonde por voluntad divina he puesto só el señorío del Rey é de la Reina nuestros Señores otro mundo; y por donde de la España, que era dicha pobre, es la mas rica. — Yo debo ser juzgado como capitan que de tanto tiempo fasta hoy trae las armas á cuestras sin las dejar una hora y de caballeros de conquista y del uso, y no de letras, salvo si fuesen de griegos ó de romanos, ó de otros modernos de que hay tantos y tan nobles en España, ca de otra guisa rescibo grande agravio porque en las Indias no hay pueblo ni asiento. — Del oro y perlas ya está abierta la puerta y cantidad de todo piedras preciosas y especería, y de otras mil cosas se pueden esperar firmemente; y nunca mas mal me viniere como con el nombre de Nuestro Señor le daría el primer viaje, así como diera la negociacion del Arabia feliz hasta la Meca, como yo escribí á sus Atezas con Antonio de Torres en la respuesta de la reparticion del mar é tierra con los portogueses : y despues viniere á lo del polo ártico, así como lo dije y

di por escrito en el monesterio de la Mejorada. — Las nuevas del oro que yo dije que daría son que día de Natividad, estando yo muy afligido guereado de los malos cristianos y de indios, en términos de dejar todo y escapar si pudiese la vida; me consoló Nuestro Señor milagrosamente y dijo *esfuerza, no desmayes ni temas: yo proveeré en todo; los siete años del término del oro no son pasados, y en ello y en lo otro te daré remedio* (1). — Ese día supe que había 80 leguas de tierra, y en todo cabo dellas minas; al parecer agora es que sea toda una. Algunos han cogido 120 castellanos en un día, otros 90, y se ha llegado fasta 250. De 30 fasta 70, y otros muchos de 20 fasta 50; es tenido por buen jornal y muchos lo continaban: el comun es de 6 fasta 12, y quien de aquí abaja no es contento. Parece tambien que estas minas son como las otras que responden en los dias no igualmente; las minas son nuevas y los cogedores. El parecer de todos es que aunque vaya allá toda Castilla, que por torpe que sea la persona, que no abajará de un castellano ó dos cada día, y agora en esto así en fresco. Es verdad que el que tiene algun indio coje esto, mas el negocio consiste en el cristiano. Ved qué

(1) Véase la *Historia del Almirante*, por Hernando, cap. 84.

discrecion fué de Bobadilla dar todo por ninguno y cuatro cuentos de diezmos sin causa ni ser requerido, sin primero lo notificar á sus Altezas; y el daño no es este solo. Yo sé que mi yerros no han sido con fin de hacer mal, y creo que sus Altezas lo creen así como yo lo digo; y sé y veo que usan de misericordia con quien maliciosamente los desirve. Yo creo y tengo por muy cierto que muy mejor y mas piedad harán conmigo que cai en ello con inocencia y forzosamente, como sabrán despues por entero cual soy, y el su fechura, y mirarán á mis servicios y cognoscerán de cada día que son muy aventajados. Todo porfián en una balanza, así como nos cuenta la Santa Escritura que será el bien con el mal en el día del juicio. Si todavía mandan que otro me juzgue, lo cual no espero, y que sea por pesquisa de las Indias, humilmente les suplico que envíen allá dos personas de consciencia y honradas á mi costa, los cuales fallarán de ligero agora que se halla el oro cinco marcos en cuatro horas, con esto é sin ello es muy necesario que lo provean. — El comendador en llegando á Santo Domingo se aposentó en mi casa; así como la falló así dió todo por suyo (1): vaya en buena hora, quizá lo había

(1) Así dice tambien D. Hernando Colon en el capitulo 85 de la *Historia del Almirante*.

menester : cosario nunca tal usó con mercader. De mis escrituras tengo yo mayor queja que así me las haya tomado, que jamas se le pudo sacar una, y aquellas que mas me habían de aprovechar en mi disculpa esas tenía más ocultas, Ved qué justo y honesto pesquisidor. Cosa de cuantas él haya hecho me dicen que haya seido con término de justicia, salvo absolutamente. Dios Nuestro Señor está con sus fuerzas y saber, como solía, y castiga en todo cabo, en especial la ingratitud de injurias.

(Hállase una copia hecha por D. J. B. Muñoz, en un tomo de su coleccion de m. ss. de Indias, que existe en la Real Academia de la Historia, rotulado por fuera *Viajes del Almir. Crist. Colon;* y se ha corregido el texto por el que se incluyó en el *Cédice Colombo Americano*, impreso en Génova en 1823, y se dice copiado en el monasterio de Santa María de las Cuevas en Sevilla.)

CUARTO Y ÚLTIMO VIAJE

DE CRISTÓBAL COLON.

El Rey é la Reina. — D. Cristóbal Colon nuestro Almirante de las islas é tierra firme que son en el mar Océano á la parte de las Indias : vimos vuestra letra de 26 de Febrero y las que con ellas enviastes y los memoriales que nos distes, y á lo que decidís para este viage á que vays querriades pasar por la Española, ya os dijimos que porque no es razon que para este viage á que agora vais se pierda tiempo alguno, en todo caso vays por este otro camino, que á la vuelta, placiendo á Dios, si os pareciere que será necesario, podreis volver por allí de pasada para deténeros poco, porque como vedes converná que vuelto vos de viage á que agora vais seamos luego informados de vos en persona de todo lo que en él hubiéredes fallado é fecho, para que con vuestro parecer é consejo proveamos sobre ello lo que más cumpla á nuestro servicio; y las cosas necesarias del rescate de acá se proveen.

Aqui vos enviamos la instruccion de lo